



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

REF:	2019-00034
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	Odalinda Rojas Hernández.
DEMANDADO:	Blanca D. Ávila Forero

El apoderado de la parte actora, presentó recurso de reposición en contra de la providencia de fecha 16/07/2021 indicando que los reglamentos establecidos por el I.G.A.C por no ser titular de la ficha catastral le impedían allegar el Certificado Catastral exigido; sin embargo, el 19/07/2021 presenta el Avalúo catastral del predio: "LA FLORIDA" ubicado en la Vereda Ricaurte, expedido por la autoridad catastral respectiva, dando con ello cumplimiento a lo ordenado por este togado en calenda 19 de mayo de 2021, lo que demuestra que efectivamente no se requería la intervención oficiosa del juzgado para la obtención del documento aludido; por tal razón el Despacho por sustracción de materia no hará pronunciamiento respecto a la decisión recurrida.

Continuando con el curso del proceso y a fin de garantizar los derechos sustanciales de la parte pasiva, póngasele en conocimiento el avalúo catastral arrimado por el apoderado de la parte actora.

Ejecutoriada la presente decisión, vuelvan las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 23/07/2021. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 019 de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.